

**MEMORANDO
UPC-007-2022**

PARA: ALEXANDER MARADIAGA
Oficial de información Pública

DE: LEONARDO ESCOBAR
Gestor de Proyectos

ASUNTO: Respuesta a MEMORANDO IHTT-OIP-64-2022

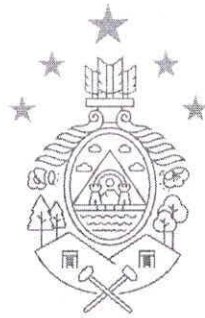
FECHA: Julio 13, 2022



Me es grato dirigirme a usted, en esta ocasión en respuesta al Memorándum IHTT-OIP-64-2022, Le informo que le envié los documentos disponibles en formato pdf a su correo institucional; amaradiaga@transporte.gob.hn.

Quedo atento a cualquier consulta adicional.

CC. Ramon Ochoa/ Gerente de planificación y Gestión por Resultados
CC. Archivo.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA INCREMENTO DE UNIDAD EN EL PERMISO DE
EXPLOTACIÓN "STPCE" O PERMISO ESPECIAL "STECE" PARA EL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO O ESPECIAL DE CARGA
ESPECIALIZADA, EQUIPO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, MATERIALES Y
RESIDUOS PELIGROSOS, SOBREDIMENSIONADA Y
CONSTRUCCION



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual.

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del Permiso de Explotación y del Certificado de Operación o Permiso Especial vigentes.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

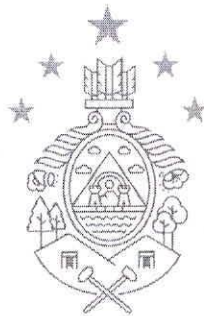
7 Dictamen del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que indique si la unidad cumple con las condiciones para la prestación del servicio (Para las unidades que transportan productos derivados del petróleo, químicos, corrosivos, insecticidas, gases, materiales y residuos peligrosos, explosivos, pólvora, como aquellas sustancias, elementos, insumos, productos y sub productos o sus mezclas en estado sólido, líquido, gaseoso o cualquier otro que por sus características físicas, químicas, toxicológicas y de explosividad supongan riesgo en su traslado).

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE PERMISO DE EXPLOTACION Y
CERTIFICADO DE OPERACIÓN O PERMISO ESPECIAL PARA TODAS
LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PERSONAS "STPP" O ESPECIAL DE PERSONAS "STEP"



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del Certificado de Operación y Permiso de explotación o Permiso Especial.

4 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad).

7 Contrato de servicios que acredite la relación entre el prestador del servicio y su cliente, así como el precio convenido en mutuo acuerdo por las partes, según lo establecido en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras (Para el Servicio de Transporte Especial).

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomará por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS POR RENOVACION PARA PERMISO DE EXLOTACIÓN Y
CERTIFICADO DE OPERACIÓN O PERMISO ESPECIAL PARA EL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO "STPCE" O ESPECIAL "STECE"
DE CARGA ESPECIALIZADA



Actualizado 18 de marzo del 2022



1. Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2. Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3. Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta. Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4. Fotocopia del Permiso de Explotación y Certificado de Operación o Permiso Especial.

5. Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6. Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad).

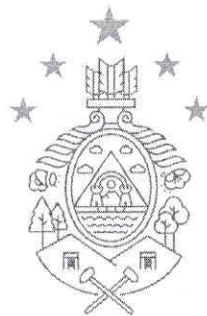
7. Dictamen del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que indique si la unidad cumple con las condiciones para la prestación del servicio.

Nota: En el presente trámite las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE CAMBIO DE UNIDAD
PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
DE CARGA ESPECIALIZADA "STPCE" y ESPECIAL DE
CARGA ESPECIALIZADA "STECE"



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual.

ii. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil; Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

b. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta. Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del Certificado de operación y permiso de explotación o permiso especial vigente.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

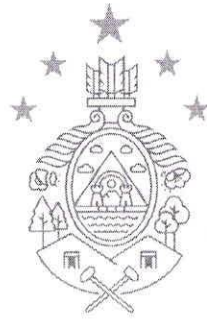
7 Dictamen del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que indique si la unidad cumple con las condiciones para la prestación del servicio.

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomará por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE CAMBIO DE UNIDAD PARA EL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
"STPC" O ESPECIAL (PRIVADO) "STPC" DE CARGA GENERAL



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del certificado de operación y permiso de explotación o permiso especial vigente.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomará por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS DE MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE
PLACA DE UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO "STP" O ESPECIAL "STE"
EN TODAS LAS MODALIDADES Y CATEGORIAS.


**Transporte
Terrestre IHTT**
Gobierno de la República

Actualizado 18 de marzo del 2022

REQUISITOS DE STP y STE



Transporte
Terrestre IHTT
Gobierno de la República

- 1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.
 - 2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.
 - a. **Comerciante Individual;**
 - i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual
 - b. **Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;**
 - i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)
 - c. **Cooperativa**
 - i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa
 - 3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.
 - 4 Fotocopia del Certificado de Operación y Permiso de Explotación o Permiso Especial vigente.
 - 5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (rf se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).
 - 6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)
- Fotocopia clara y legible de la Declaración Única Aduanera (DUA) (aplica en el caso que el vehículo haya sido importado).
 - Fotocopia clara y legible de la factura de compra original (En el caso que el vehículo haya sido adquirido localmente, comprado en distribuidoras de vehículos).
 - Y demás documentos indicados en la página del Instituto de la Propiedad

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original, debidamente autenticado o cotejado, se tomará por presentado.

Tal asignación se hará en el acto si presenta la información/documentación completa, una vez asignada la nueva placa por el Registro vehicular del Instituto de la Propiedad, el apoderado legal o el concesionario podrá informar al IHTT mediante el correo electrónico emisionessg@transporte.gob.hn que se ha hecho efectiva la misma, para así dar el impulso procesal al trámite.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA INCREMENTO DE UNIDAD EN EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN "STPC" O PERMISO ESPECIAL "STEC" PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO O ESPECIAL DE CARGA GENERAL Y REMOLQUE.

★ ★ ★ H
★ ★ ★
**Transporte
Terrestre IHTT**
Gobierno de la República

Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual.

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta. Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del Permiso de Explotación y Certificado de Operación o Permiso Especial vigente.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA LA REPOSICIÓN DE PERMISO DE EXPLOTACION Y
CERTIFICADO DE OPERACIÓN O PERMISO ESPECIAL PARA TODAS
LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO “STP” O ESPECIAL “STE”



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual.

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal).

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del Certificado de Operación y Permiso de explotación. o Permiso Especial Vigente.

4 Denuncia ante la Inspectoría General del IHTT, del robo o extravió del Permiso de Explotación o Certificado de Operación.

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS POR RENOVACION PARA PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y
CERTIFICADO DE OPERACIÓN O PERMISO ESPECIAL,
PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO "STPC" O ESPECIAL
"STEC" DE CARGA GENERAL

The logo consists of five stars arranged in a semi-circle to the left of a large, bold letter 'H'.
**Transporte
Terrestre IHTT**
Gobierno de la República

Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta. Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del Permiso de Explotación y Certificado de Operación o Permiso Especial.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad).

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE
EXPLOTACION Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN
PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE
PERSONAS (STPP) EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual;

Excepcionalmente a las concesiones ya otorgadas por la extinta Dirección General de Transporte a favor de las cooperativas y empresas mercantiles se le requerirá:

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del Certificado de operación y Permiso de explotación.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

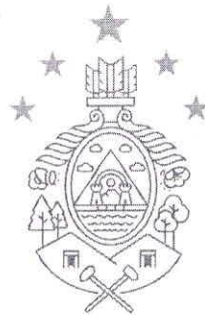
6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA PRIMERA VEZ DE PERMISO ESPECIAL
PARA TODAS LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS "STEP"



Actualizado 18 de marzo del 2022

REQUISITOS DE PRIMERA VEZ STEP



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del solicitante.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN, Constancia de Solvencia Tributaria emitido por El Servicio de Administración de Renta SAR y Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado vigente extendida por la Procuraduría General de la Republica. PGR, de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 El Solicitante (persona natural), o el representante legal de la empresa mercantil deberán acreditar:

a. Constancia de no poseer Antecedentes penales emitidos por el poder Judicial, en caso de Solicitud para Permiso Especial deberá además presentar Constancia de antecedentes Policiales.

b. Constancia de Solvencia Tributaria emitido por El Servicio de Administración de Renta SAR.

c. Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado vigente extendida por la Procuraduría General de la Republica. PGR.

4 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad).

7 Contrato de servicios que acredite la relación entre el prestador del servicio y su cliente, así como el precio convenido en mutuo acuerdo por las partes, según lo establecido en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras.

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomará por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS POR PRIMERA VEZ PARA OBTENER PERMISO DE
EXPLOTACIÓN Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS (STPP) EN LA
MODALIDAD DE MOTOTAXI





1. Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2. Fotocopias de documentos constitutivos del solicitante.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual.

3. El solicitante (persona natural) deberá acreditar:

a. Constancia de no poseer Antecedentes Penales emitidos por el poder judicial.

b. Constancia de Solvencia Tributaria de El Servicio de Administración de Renta SAR.

c. Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado vigente extendida por la Procuraduría General de la Republica. PGR.

4. Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta. Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

5. Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6. Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

7. Croquis del área de operación en la que pretende brindar el servicio.

Nota: En el presente trámite las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PRIMERA VEZ DE PERMISO DE EXPLOTACION Y CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO "STPC" O PERMISO ESPECIAL (PRIVADO) "STEC", DE CARGA GENERAL



Actualizado 18 de marzo del 2022



1. Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2. Fotocopias de documentos constitutivos del solicitante.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) , RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN, Constancia de Solvencia Tributaria emitido por El Servicio de Administración de Renta SAR y Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado vigente extendida por la Procuraduría General de la Republica. PGR, de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3. El Solicitante (persona natural), o el representante legal de la empresa mercantil deberán acreditar:

a. Constancia de no poseer Antecedentes penales emitidos por el poder Judicial, en caso de Solicitud para Permiso Especial deberá además presentar Constancia de antecedentes Policiales.

b. Constancia de Solvencia Tributaria emitido por El Servicio de Administración de Renta SAR.

c. Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado vigente extendida por la Procuraduría General de la Republica. PGR.

4. Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

5. Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los afiliados de las cooperativas de transporte).

6. Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad)

Nota: En el presente trámite las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS POR
MUERTE O INCAPACIDAD LEGAL DEL TITULAR DE LA
CONCESIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES Y CATEGORÍAS



Actualizado 18 de marzo del 2022



1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del Solicitante de la Cesión de Derecho.

a. Comerciante Individual;

Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Si el solicitante no es concesionario además deberá de presentar:

a. Constancia de no poseer antecedentes penales vigentes extendidas por el Poder Judicial.

b. Constancia de solvencia tributaria vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

c. Constancia de no tener cuentas pendientes con el estado vigente extendida por la Procuraduría General de la República. PGR.

En el caso de ser persona jurídica deberá presentar los literales b y c anteriores tanto de la empresa como del representante legal.

4 De acuerdo a las formas de ceder la concesión se deberá acreditar:

a. Por Acto Entre Vivos Testamentaria: Instrumento Público que acredite la cesión de derechos del cedente a favor de una persona natural o jurídica, expresando como mínimo datos del concesionario cedente, datos del solicitante de la cesión, datos de la concesión, manifestación clara de la voluntad para ceder la concesión al nuevo concesionario.

b. Post Mortem:

i. Certificación de Sentencia Ab Intestato: en la que se establezca que el solicitante ha adquirido por la vía judicial y de forma exclusiva para el mismo, los derechos y las obligaciones del difunto, en caso de que en la referida sentencia se declare a más de un heredero, se deberá acreditar adicionalmente Instrumento Público o Acta Notarial en la que los herederos conformen entre sí una persona jurídica o bien cedan los derechos de la concesión a favor de uno de los herederos previamente declarados en la citada Certificación de Sentencia Ab Intestato.

ii. Testamentaria: Instrumento Público que acredite la calidad de heredero a favor de una persona natural en caso de que en el referido instrumento se declare a más de un heredero, se deberá acreditar adicionalmente Instrumento Público o Acta Notarial en la que los herederos conformen entre sí una persona jurídica o bien cedan los derechos de la concesión a favor de uno de los herederos previamente declarados en el citado instrumento.

Ambas deben encontrarse debidamente registradas en el Instituto de la propiedad.

En el caso de existir varios herederos debe presentar la partición de bienes debidamente inscrita.

Fotocopia del Permiso de Explotación y del o los Certificados de Operación o Permisos Especiales vigente (s).

5. Fotocopia de la o las Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

6. Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

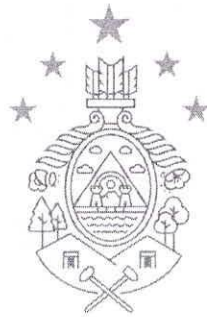
7. Guía de revisión físico técnica mecánica (Formulario F-TT-03 correspondiente a la unidad).

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomará por presentado.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.transporte.gob.hn

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE MODIFICACIÓN POR
CAMBIO DE UNIDAD PARA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO
“STPP” O ESPECIAL “STEP” DE PERSONAS





1 Solicitud o formulario presentada por el interesado (En el cual deberá otorgar poder a un profesional del derecho para continuar tramitando su solicitud) o a través de apoderado legal que acredite carta poder o fotocopia de escritura de poder que faculte gestiones administrativas, ambas debidamente autenticadas. Solicitud que deberá contener los datos de: teléfono móvil, fijo y correo electrónico del solicitante, representante legal y del apoderado legal, así como de los demás requisitos establecidos en la ley de procedimiento administrativo.

2 Fotocopias de documentos constitutivos del concesionario.

a. Comerciante Individual;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI), RTN Numérico y Escritura de Constitución como Comerciante Individual

b. Empresa Constituida como Sociedad Mercantil;

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la empresa mercantil, Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil. (Documento en el cual conste el poder otorgado por la sociedad mercantil a su representante legal)

c. Cooperativa

i. Documento Nacional de Identidad (DNI) y RTN del representante legal, RTN de la Cooperativa y resolución donde se otorga la personalidad jurídica de la cooperativa.

3 Fotocopia del comprobante Tasa Única Anual Vehicular (boleta de revisión) vigente de la unidad propuesta, Dicha unidad debe de cumplir con lo establecido en la ley de Transporte Terrestre de Honduras, artículo 23 referente a los límites de antigüedad de los vehículos que se autorizan para la prestación del servicio de transporte terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 48 párrafo primero para la revisión físico-mecánico, además de lo establecido en el párrafo tercero reformado en el que se establece que la unidad que ingresa a brindar el servicio debe ser menos antigua y en mejores condiciones que la que sustituye.

4 Fotocopia del Permiso de Explotación y Certificado de Operación o Permiso Especial vigente.

5 Cuando el propietario del vehículo es persona diferente a la del titular del certificado de operación deberá presentar contrato de arrendamiento con opción a compra (se exceptúa a las unidades que sean de propiedad de los socios de las cooperativas de transporte).

6 Guía de Revisión física, técnica y mecánica de la unidad de transporte terrestre (Formulario F-TT-03 correspondiente al tipo unidad).

Nota: Las fotocopias de los documentos deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado, o en su caso deberán de ser cotejados con los documentos originales por única vez conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las firmas de la carta poder, contratos de arrendamiento, declaración jurada y cualquier otra, deberán ser autenticados por notario público conforme a lo establecido en el Reglamento del Código del Notariado.

Los documentos provenientes del extranjero deberán de presentarse debidamente legalizados o apostillados. Si los mismos son distintos al idioma español deberán ser debidamente traducidos por la autoridad competente.

Si ya tiene portal del transportista y consta en el mismo la documentación indicada en los numerales anteriores en original o cotejado, se tomara por presentado.